



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resoluciones Decanales Ad Referendum (Sesión 30 de junio 2025)

VISTO

El pedido de aprobación de las Resoluciones Decanales Ad Referéndum: RD-2025-359-E-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00397005- -UNC-ME#FCC) y RD-2025-384-E-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00381062- -UNC-ME#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda lo resuelto por la Autoridad Decanal en las citadas resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase las Resoluciones Decanales Ad Referéndum: RD-2025-359-E-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00397005- -UNC-ME#FCC) y RD-2025-384-E-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00381062- -UNC-ME#FCC).

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y gírese al Área Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.